

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220080021000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD HERNAN JARAMILLO ANGEL Y CIA LTDA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR los numerales 2 ° y siguientes de la providencia No. 396 del 1 de marzo de 2021. - RELEVAR del cargo de secuestre al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, como quiera que fue excluido de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese la presente decisión, junto con el oficio que informa la terminación del proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia. (Digital).	22/07/2021		1
76001310300220080021000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD HERNAN JARAMILLO ANGEL Y CIA LTDA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER para REVOCAR el auto No. 395 del 1 de marzo de 2021.- ORDENAR a Bancolombia S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso. -Negar la CONCESIÓN del recurso de apelación propuesto, ante la falta de objeto del mismo, atendiendo las razones expuestas. (Digital)	22/07/2021		1
76001310300320140001900	Ejecutivo Singular	HOSPITAL SANTA MARGARITA E.S.E.	MARIO JOSE BEDON CASAS	Auto decide sobre terminación OBS. -NEGAR en esta oportunidad la terminación del proceso por pago total de la obligación. -REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar una liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP a fin de continuar con el trámite de la terminación del proceso presentada por la parte demandada.	28/07/2021		1
76001310300320150042800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS MARIO RADA PEREZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - ABSTENERSE de pronunciarse sobre trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado CARLOS MARIO RADA PÉREZ, por sustracción de materia. -AGREGAR a autos oficio No 655 del 11 de febrero de 2020, comunicando al despacho que la solicitud NO SE TENDRÁ EN CUENTA en razón a que ya obra solicitud en igual sentido con anterioridad, en proceso 008-2016-00026-00. -Librar oficio dirigido al Juzgado 2 Civil del Circuito Cali, comunicando la presente decisión. -FIJAR FECHA REMATE para el día 19 de OCTUBRE de 2.021 a las 10:00 A.M., del Predio distinguido con M.I. 370-711504 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cali. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación realizar sus posturas dentro de los términos de los art. 451 y 452 del C.G.P., y remitirlas ÚNICAMENTE al correo electrónico del Despacho.	21/07/2021		1

76001310300420050028400	Ejecutivo Mixto	COOMEVA	CREINTEC LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería adjetiva a la abogada SANDRA MERCEDES RIVAS JIMÉNEZ, para que actúe en representación del demandado JOSÉ MAURICIO PINZÓN PORRAS en los términos del poder conferido. (Digital)	22/07/2021		1
76001310300520030051500	Ejecutivo Mixto	PATRIMONIO AUTONOMO FC-TECHNIBANKING Cesionario	OMAR NELSON NEMOGA TOVAR	Auto decide sobre poderes OBS. -AGREGAR sin tramite alguno memorial allegado por el abogado HENRY ALBERTO MEJÍA LEITER, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -REQUERIR al abogado HENRY ALBERTO MEJÍA LEITER, para que se sirva acreditar el memorial poder que lo autorice para actuar en el presente asunto en representación del actual demandante. (Digital).	22/07/2021		1
76001310300520130023700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUKAS SALAZAR CRUZ	DIANA LUCIA GIRALDO GUTIERREZ	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado EDWIN HIULDER PARRA VELASCO, para que actúe en representación de la sucesora procesal de la parte demandante MARIA PAULA SALAZAR SARMIENTO en los términos del poder conferido. (Digital).	21/07/2021		1
76001310300620140020300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DUMASA S.A.S	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería a la sociedad JIMÉNEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. para que actúe en representación del Banco Coomeva S.A. en los términos del poder conferido. (Digital).	22/07/2021		1
76001310300720190016200	Ejecutivo Singular	JHONATHAN BENAVIDES ALVIS	OLGA LUCIA BURBANO ARGOT	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. (Digital).	27/07/2021		1
76001310301020080014700	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S A	JAIRO GARCIA BURITICA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER auto No. 398 del 1 de marzo de 2021. -ABSTENERSE de fijar fecha para llevar a cabo la almoneda de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370 - 692248 y 370 - 256253. -REQUERIR a la parte demandada para que en un término no superior a 15 días hábiles ajuste el dictamen pericial, conforme las exigencias del artículo 226 del C.G.P. y de la Ley 1673 de 2013. -REQUERIR a las partes que integran el litigio para que presenten la actualización de los avalúos comerciales de los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias Nos. 370 - 692248 y 370 - 256253. -ABSTENERSE de conceder el recurso de apelación propuesto, ante la falta de objeto del mismo (Digital).	22/07/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)